



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 11 de abril de 2012.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Minería, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: María Magdalena Odarda

Acompañantes: Bautista José Mendioroz, Francisco Javier González, Daniela Beatriz Agostino, Leonardo Alberto Ballester, Alejandro Betelu, Darío Cesar Berardi.

- a) Remítase a mi despacho copia del Registro Catastral Minero, en papel, formato digital y formato Autocad.
- b) Detalle cuales los expedientes que se encuentran en trámite y los concedidos por la autoridad minera provincial.
- c) Detalle quienes son los titulares -personas físicas o jurídicas- de las concesiones mineras autorizadas por el gobierno provincial. Indique cuales son los plazos de ejecución de obras en cada concesión.
- d) Detalle las etapas en las que se encuentran cada uno de los proyectos concedidos, metalíferos, uraníferos, no metalíferos.
- e) Envíe copia de registros gráficos, estudios ambientales, topográficos, geológicos, hidrográficos en cada una de las regiones donde se encuentran proyectos autorizados, cualquier sea su índole.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Minería, a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Bautista José MENDIOROZ, Francisco Javier GONZALEZ, Daniela Beatriz AGOSTINO, Leonardo Alberto BALLESTER, Alejandro BETELU y Darío César BERARDI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- a) Copia del Registro Catastral Minero, en papel, formato digital y formato autocad.
- b) Cuáles son los expedientes que se encuentran en trámite y los concedidos por la autoridad minera provincial.
- c) Quiénes son los titulares -personas físicas o jurídicas- de las concesiones mineras autorizadas por el Gobierno Provincial. Indique cuáles son los plazos de ejecución de obras en cada concesión.
- d) Las etapas en las que se encuentra cada uno de los proyectos concedidos, metalíferos, uraníferos, no metalíferos.
- e) Copia de registros gráficos, estudios ambientales, topográficos, geológicos e hidrográficos realizados en cada una de las regiones donde se encuentran los proyectos autorizados, cualquiera sea su índole.

VIEDMA, 18 de abril de 2012.